

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

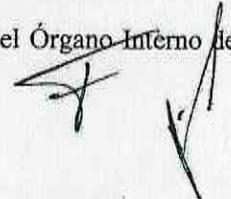
6.3. Requisitos Económicos	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
<p>las que participe.</p> <p>4. Prorratar y establecer, además de los porcentajes aplicables a cada dependencia y/o entidad de "El Sector Hacienda", el monto de la primera a que ascienden las coberturas respectivas por cada una de las dependencias y/o entidades consolidadas, considerando los elementos de riesgo, exposición y siniestralidad.</p> <p>5. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;</p> <p>6. Que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Contrato de Seguro; y</p> <p>7. Asentará que la propuesta económica será vigente hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.</p> <p>En caso de que la descripción de la Partida por la que participe en su propuesta económica no coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico será desechada la proposición del licitante.</p>	

7. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

1. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos legales, técnicos y económico, obligatorios establecidos como requisitos de participación.
2. Las inconsistencias o discrepancias en los documentos que forman parte de la proposición, así como la omisión parcial o total en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio señalados en esta Convocatoria.
3. Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
4. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente con tachaduras y/o enmendaduras.
5. En caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio debidamente firmado por todos los integrantes de la misma y el mismo no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44, fracción II del Reglamento de "LA LEY".
6. Los licitantes presenten más de una proposición.
7. Que la proposición que no se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite "EL SAT", para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
8. Si se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de servicio objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
9. Cuando alguno de los documentos de la proposición resulten falsos, previa resolución del Órgano Interno de Control.

52



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

10. En caso de que la proposición presentada por el licitante se encuentre condicionada en alguna de sus partes.

8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "EL SAT" efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.

El Sector Hacienda, a través de la Administración de Recursos Materiales "1", realizará la evaluación de los requisitos legales, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

El Sector Hacienda, a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos detectados durante la evolución, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

"EL SAT" efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área contratante con apoyo del área técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada, que el contenido de las Partidas manifestado en la propuesta económica coincida con las

53



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

características establecidas en el Anexo Técnico; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de forma tal que al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la Evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. Se establecerá un precio unitario por cada una de las pólizas de seguros;
2. Se multiplicará el precio unitario por cada una de las pólizas de seguros sin I.V.A. por la cantidad establecida en cada Partida y se obtendrá el monto de cada una de ellas;
3. Se sumará el monto de las Partidas por las que participe, a efecto de obtener el monto subtotal; y
4. Al monto subtotal se le desglosará el I.V.A., a efecto de obtener el monto total.

Una vez efectuada la multiplicación, se comparará entre los participantes para determinar cuál será la propuesta económica más baja respecto de cada Partida.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

8.3. Adjudicación del Contrato de Seguro.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de "LA LEY", así como, 51 y 54 de su Reglamento, en esta licitación se adjudicará por partida al o a los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con los requisitos solicitados, hubiesen ofrecido las propuestas económicas más bajas por Partida, y que los precios de sus propuestas económicas sean convenientes.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna Partida, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la que posea la estratificación de gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en las partidas en que participaron, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

8.4. Formalización del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

El Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, se formalizarán en la fecha, hora y lugar que se indique en el acta de fallo de "La Licitación", en la Administración Central de Recursos Materiales, sita en la Calle de Sinaloa número 43, segundo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México Distrito Federal.

Para la formalización del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del proveedor adjudicado.

El proveedor adjudicado firmará el Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de "LA LEY".

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral 1.1.3. "Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas", de esta Convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la propuesta conjunta.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato de seguro al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que el precio ofertado no sea mayor al diez por ciento respecto de la que resultó inicialmente adjudicada de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, segundo párrafo, 60, 61 y 62 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

8.5. Documentos que el proveedor adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de "LA LEY", el proveedor adjudicado deberá entregar a la Subadministración de Contratos y Fianzas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Calle Sinaloa No. 43 segundo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación:

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios.

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

2. Copia de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
4. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
5. Copia de la constancia del domicilio fiscal.
6. Formato que se agrega inserto en el **Anexo IV "Formato pago electrónico"**, requisitado con los datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
7. Respuesta de opinión de cumplimiento que emita "EL SAT", en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
8. Respuesta de opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita "EL IMSS" de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".

8.6. Disposiciones Fiscales Vigentes.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en las reglas 2.1.31. y 2.1.32. de la Quinta de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2015 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **Anexo V "Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación"**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

Asimismo deberá cumplir con lo dispuesto por la Regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, debiendo presentar la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Anexo V-A.**, emitida por "EL IMSS".

8.7. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato de Seguro.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de "LA LEY", "EL SAT" no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el numeral 8.6. "Disposiciones Fiscales Vigentes" de esta Convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al proveedor la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

9.1. Suspensión temporal de la licitación.

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento "EL SAT" reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública, o cuando el Órgano Interno de Control lo determine, en atención a lo dispuesto en el artículo 57 de "LA LEY", así mismo podrán cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de "LA LEY", o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT".

9.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", se podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de "LA LICITACIÓN".
- c) Cuando los precios de los servicios ofertados en la proposición no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes.
- d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

10. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", y conforme a los artículos 62, 79 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve y Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2011, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas del **Órgano Interno de Control en "EL SAT"**, ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de "LA LEY".



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

ATENTAMENTE

Lic. Luis Alberto Núñez Borrull
Administrador de Recursos Materiales "1"

58





Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Anexo Técnico



Anexo I



Anexo II

59



F

1



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

ANEXOS

60



[Handwritten signature]

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Anexo I

**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar
para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública
Gubernamental denominado CompraNet.
(Publicado el 28 de junio de 2011)**



Acuerdo CompraNet

61






Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Anexo II

**CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y
RESGUARDO O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN Y
DATOS**



Modelo de convenio
de confidencialidad

62



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Anexo III

**FORMATO DE ACLARACIONES A LA
CONVOCATORIA**



Formato de
Aclaraciones

63



4

11

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-NI09-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

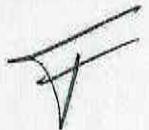
Anexo IV

FORMATO DE PAGO ELECTRÓNICO



Formato de Pago
Electrónico

64



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Anexo V

**REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE
LA FEDERACIÓN**



Anexo V-A

**Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo
Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas
para la obtención de la opinión de cumplimiento de
obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**



ACDO.SA1.HCT

65



**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"**

Anexo VI

Requisitos que deberán acreditar para participar en la Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015, para la contratación del servicio denominado "Contratación Consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda".

6.1.1. Requisitos Legales y Obligatorios que afectan la participación	Entregó	
	Sí	No
a) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana. Se adjunta Formato VIII-1 como modelo para su presentación.		
b) El licitante presentará escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. 2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional. El escrito se enviará a través de CompraNet debidamente firmado. Se adjunta Formato VIII-2 como modelo para su presentación.		
c) Declaración por escrito del licitante, firmada por su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad , que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública. Se agrega modelo mediante Formato VIII-3 .		
d) Declaración de integridad del licitante, firmada por su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Se agrega Formato VIII-4 como modelo para su presentación.		
e) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste, que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se adjunta Formato VIII-5 como modelo para su presentación.		

66

6.3. Requisitos Económicos	Entregó	
	Sí	No
a) El licitante adjuntará el Anexo VII "Resumen de la Propuesta Económica" (formato Adobe Acrobat PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:		



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

<ol style="list-style-type: none">1. El número de procedimiento;2. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta; y3. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de la Partida objeto de esta Licitación por las que participe.4. Prorratar y establecer, además de los porcentajes aplicables a cada dependencia y/o entidad de "El Sector Hacienda", el monto de la primera a que ascienden las coberturas respectivas por cada una de las dependencias y/o entidades consolidadas, considerando los elementos de riesgo, exposición y siniestralidad.5. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;6. Que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Contrato de Seguro; y7. Asentará que la propuesta económica será vigente hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación. <p>En caso de que la descripción de la Partida por la que participe en su propuesta económica no coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico será desechada la proposición del licitante.</p>		
--	--	--

67



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Anexo VII

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



Resumen de la
Propuesta Económica

68

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Anexo VIII

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.

69



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Formato VIII-1

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015

México D.F., a ____ de ____ de 2015.

*Servicio de Administración Tributaria
Presente.*

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

70




Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

FORMATO VIII-2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015 para la contratación del "Contratación consolidada de Pólizas de Seguros para el Sector Hacienda", a nombre y representación de: **(El licitante debe asentar el nombre de la empresa)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. de Licitación: LA-006E00001-N109-2015

Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____
Nombre: _____
Estratificación (en caso de ser empresa de nacionalidad mexicana): _____
Domicilio Fiscal: Calle y número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____
Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la Relación de Accionistas: _____
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

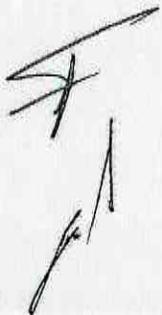
Del Representante	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____
	Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____
	Escritura pública número: _____ Fecha: _____
	Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____
	El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia :
Identificación oficial vigente: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ Formularios FM2 y FM3: _____	

(Lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(Nombre y firma del Representante Legal)

72





Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Formato VIII-3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015

México D.F., a ____ de ____ de 2015.

*Servicio de Administración Tributaria
Presente.*

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

73

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Formato VIII-4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015

México D.F., a ____ de ____ de 2015.

*Servicio de Administración Tributaria
Presente.*

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

74





Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Formato VIII-5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015

México D.F., a ____ de ____ de 2015.

*Servicio de Administración Tributaria
Presente.*

Manifiesto, que mí representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.
Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

75

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Formato VIII-6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015

México D.F., a ____ de ____ de 2015.

*Servicio de Administración Tributaria
Presente.*

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ En el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

76






Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Formato VIII-7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015

México D.F., a ____ de ____ de 2015.

*Servicio de Administración Tributaria
Presente.*

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto la documentación e información de mi propuesta técnica y económica que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada,

I. Información Legal:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Handwritten marks and signature area

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Formato VIII-8

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBIENDO CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS DETALLADOS EN CADA UNO DE LOS ANEXOS TÉCNICOS POR LA O LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, PREVIENDO NECESARIAMENTE QUE DEBERÁ:

1. DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS COBERTURAS POR CADA PARTIDA EN QUE PARTICIPE, ASÍ COMO LOS DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS.
2. PRORRATEAR Y ESTABLECER LOS PORCENTAJES APLICABLES A CADA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD DE "EL SECTOR HACIENDA", CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS DE RIESGO, EXPOSICIÓN Y SINIESTRALIDAD.
3. ASENTAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
4. ENCONTRARSE DEBIDAMENTE FOLIADA.



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Formato VIII-8A

PARA EFECTO DE REALIZAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR INVARIABLEMENTE EL CONTENIDO DEL FORMATO VIII-8A "INVENTARIOS CONSOLIDADOS Y SINIESTRALIDAD".

"Inventarios Consolidados y Siniestralidad"



Inventarios
Consolidados y Sinies

79
[Redacted area]
[Handwritten signature]

**Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"**

Formato VIII-9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-N109-2015

México D.F., a ____ de ____ de 2015.

*Servicio de Administración Tributaria
Presente.*

A nombre de mí representada y a fin de acreditar la experiencia mínima de un año en coberturas de Contratos de Seguros en el ramo de Cobertura de Bienes Patrimoniales objeto de la Licitación, manifiesto que los mismos se apegan a lo siguiente:

1. Que hayan sido celebrados dentro de los últimos cinco años previos;
2. Encontrarse concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; y
3. Que su objeto sea igual a las Coberturas solicitadas en este procedimiento de contratación.

Asimismo, los Contratos de Seguro deberán contener al menos la siguiente información:

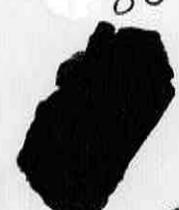
1. Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato.
2. Objeto de la Cobertura en donde se describan sus alcances; y
3. Período de Cobertura (fecha de inicio y fecha de término).

RELACIÓN DE CONTRATOS:

No. de Contrato de Seguro	Asegurado	Descripción de la cobertura	Fecha de inicio de la cobertura	Fecha de conclusión de la cobertura

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

80



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Formato VIII-10

LOS LICITANTES EN CASO DE UTILIZAR INTERMEDIARIO DE REASEGURO DEBERÁN INTEGRAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA COPIA DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA OPERAR COMO INTERMEDIARIO DE REASEGURO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

EN CASO DE NO CONTAR CON INTERMEDIARIO DE REASEGURO DEBERÁ MANIFESTARLO

Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Formato VIII-11

LOS LICITANTES EN CASO DE UTILIZAR INTERMEDIARIO DE REASEGURO DEBERÁN INTEGRAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERMEDIARIO, EN EL QUE CERTIFIQUE QUE TIENE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN LA COLOCACIÓN DE NEGOCIOS DE GOBIERNO CON EL MERCADO INTERNACIONAL.

EN CASO DE NO CONTAR CON INTERMEDIARIO DE REASEGURO DEBERÁ MANIFESTARLO.



82



Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios
No. LA-006E00001-N109-2015

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL SECTOR HACIENDA"

Formato VIII-12

LOS LICITANTES EN CASO DE UTILIZAR INTERMEDIARIO DE REASEGURO DEBERÁN INTEGRAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA COPIA DE LA CARÁTULA DE UNA PÓLIZA LOCAL DE ERRORES Y OMISIONES DE MÍNIMO USD 25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS, 00/100 USD), ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE DEL INTERMEDIARIO DEL REASEGURO.

EN CASO DE NO CONTAR CON INTERMEDIARIO DE REASEGURO DEBERÁ MANIFESTARLO.



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

PARTIDA DOS

PÓLIZAS DEL PARQUE VEHICULAR

ESPECIFICACIÓN PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES No. _____ EXPEDIDA POR _____, A FAVOR DE "EL ASEGURADO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CONDICIONES ESPECIALES

PRIMERA.- CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA ENTRE (**RAZÓN SOCIAL ASEGURADORA**) DENOMINADA EN ADELANTE "**LA COMPAÑÍA**" QUIEN SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO DE ACUERDO A LOS LÍMITES, SUBLÍMITES, COBERTURAS Y CLÁUSULAS DE ESTA ESPECIFICACIÓN Y "**EL ASEGURADO**" QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, QUIEN SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON EL CLAUSULADO DE ESTA PÓLIZA.

SEGUNDA.- ASEGURADO.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR HACIENDA Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, LLAMADA MÁS ADELANTE "**EL ASEGURADO**", MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

DEPENDENCIA	DOMICILIO FISCAL	REPRESENTANTE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AVENIDA HIDALGO NO 77, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06300	LIC. ÓSCAR ALBERTO TERÁN CONDE. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES "3".
CASA DE MONEDA DE MÉXICO	PASEO DE LA REFORMA NO. 295, PISO 5, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500.	ADMINISTRA LA PÓLIZA ING. MARCOS VALENZUELA LORETO, GERENTE DE ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES.
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	INSURGENTES SUR NO. 762, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100.	C.P. GERMÁN GUERRERO POZAS. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	AGRARISMO NO. 227 PISO 5, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11800.	LIC. ALEJANDRO LUVIANO CRUZ. GERENTE DE CONTROL DE BIENES Y ASEGURAMIENTO.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	LERDO DE TEJADA NO. 2469, COLONIA ARCOS SUR, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44500.	LIC. ADRIANA MERCADO GÓMEZ. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

84



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

DEPENDENCIA	DOMICILIO FISCAL	REPRESENTANTE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	INSURGENTES SUR NO. 1931, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01020.	LIC CESAR BALDOMERO SOTELO SALGADO. DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS DE ADMINISTRACIÓN.
AGROASEMEX	AV. CONSTITUYENTES PONIENTE NO. 124. COLONIA EL CARRIZAL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76030.	LIC. ALFONSO MOTA RODRÍGUEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	RÍO MAGDALENA NO. 115, TIZAPAN SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01090.	LIC. YURIRIA JARAMILLO CONTRERAS. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	PERIFÉRICO SUR NO. 4333, JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14210.	L.C.P. ÓSCAR MANUEL TREJO DE LA CRUZ. SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.
NACIONAL FINANCIERA S.N.C.	INSURGENTES SUR NO. 1971 TORRE IV PISO 7, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01020.	FIRMA EL CONTRATO LIC. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ GUZMAN DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. ADMINISTRA EL CONTRATO RENÉ MATA ROMERO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES.
FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN A LA AGRICULTURA	ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO NO. 8555, COLONIA EX-HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58342.	FIRMA EL CONTRATO C.P. JOSEFINA VIANEY MENDOZA ARTEAGA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. ADMINISTRA EL CONTRATO LA LAE. KATHIA ACEVES GALVÁN SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.

SE ESTABLECE COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LAS PÓLIZAS CONSOLIDADAS DEL SECTOR HACIENDA Y ENLACE ENTRE LAS ENTIDADES Y "LA COMPAÑÍA" PARA ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO, AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES "3", DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

ASÍ MISMO, LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA CORRERÁ POR CUENTA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE EN CADA DEPENDENCIA.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ EN LOS DOMICILIOS CITADOS EN EL CUADRO DE ESTA SEGUNDA CONDICIÓN ESPECIAL.

"LA COMPAÑÍA" ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA COBERTURA A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

85



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

TERCERA.- VIGENCIA.

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE UN PERÍODO DE 12 MESES, INICIANDO SU VIGENCIA A LAS 00:00'01 DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON TÉRMINO DE SU VIGENCIA A LAS 24:00'00 HORAS DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS EN TODOS LOS CASOS.

DEPENDENCIA	INICIO DE LA COBERTURA	VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	00:00'01 HORAS DEL 01/01/2016	24:00'00 HORAS DEL 31/12/2016
CASA DE MONEDA DE MÉXICO		
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS		
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES		
AGROASEMEX		
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR		
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO		
NACIONAL FINANCIERA S.N.C.		
FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN A LA AGRICULTURA		

86 [Redacted]

3 de 26



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

CUARTA.- ACTIVIDADES DE "EL ASEGURADO" EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES DE "EL ASEGURADO"
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LAS ESTABLECIDAS EN EL MARCO JURÍDICO NORMATIVO Y QUE LE FACULTAN A REALIZARLAS, DE LAS CUALES SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: LAS RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL Y ADUANERA, DE RECAUDACIÓN, DE FISCALIZACIÓN, DE CONTENCIOSO Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS RELATIVAS A GENERAR Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA, ACTIVIDADES QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y FOMENTAR LA CULTURA EN LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE CONTRIBUIR DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVAMENTE EN RELACIÓN DE SUS INGRESOS AL GASTO PÚBLICO FEDERAL. POR OTRA PARTE, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES Y ATRIBUCIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SE ENCUENTRA LA RELATIVA A QUE PERSONAL AUTORIZADO, ENTRENADO Y CAPACITADO UTILICE ARMAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PARA LO CUAL LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LICENCIA COLECTIVA DE MANEJO Y PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO.
CASA DE MONEDA DE MÉXICO	PRODUCIR Y COMERCIALIZAR MONEDAS Y MEDALLAS CON LOS MÁS ELEVADOS RANGOS DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA BANCO DE MÉXICO Y DEMÁS CLIENTES INSTITUCIONALES Y PARTICULARES.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	REALIZAR ESTUDIOS RELATIVOS AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL.
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	PROMOVER, ASESORAR, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS USUARIOS FRENTE A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, ARBITRAR SUS DIFERENCIAS DE MANERA IMPARCIAL Y PROVEER A LA EQUIDAD EN LAS RELACIONES ENTRE ÉSTOS, ASÍ COMO SUPERVISAR Y REGULAR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES RELATIVAS AL SISTEMA FINANCIERO, A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, A FIN DE PROCURAR LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS USUARIOS.

87 



"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES DE "EL ASEGURADO"
<p>FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</p>	<p>COADYUVAR A REALIZAR LA ACTIVIDAD PRIORITARIA DEL ESTADO, DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS VINCULADAS AL MEDIO RURAL, CON LA FINALIDAD DE ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD, ASÍ COMO DE MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SU POBLACIÓN. PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO, OTORGARÁ CRÉDITO DE MANERA SUSTENTABLE Y PRESTARÁ OTROS SERVICIOS FINANCIEROS A LOS PRODUCTORES E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES, PROCURANDO SU MEJOR ORGANIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA. ASÍ MISMO, EJECUTARÁ LOS PROGRAMAS QUE EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO RURAL SE DETERMINEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ADICIONALMENTE PROMOVERÁ ANTE INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES ORIENTADAS A LA INVERSIÓN Y AL FINANCIAMIENTO, PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO RURAL. ADEMÁS, OPERARÁ CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROGRAMAS QUE SE CELEBREN CON LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS. LA FINANCIERA APOYARÁ ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS PRODUCTORES PARA LA MEJOR UTILIZACIÓN DE SUS RECURSOS CREDITICIOS, ASÍ COMO PARA AQUELLOS QUE DECIDAN CONSTITUIRSE COMO INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES.</p>
<p>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES</p>	<p>LAS QUE INDIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A QUE HUBIESE LUGAR, TALES COMO: ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS A ADMINISTRAR, ENAJENAR, NOMBRAR DEPOSITARIOS LIQUIDADORES O ADMINISTRADORES DE TODO TIPO DE BIENES, EMPRESAS Y SEMOVIENTES, ES DECIR BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS, RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO, BIENES QUE NO SON RECLAMADOS POR EL DUEÑO ORIGINAL (ABANDONADOS), LOS QUE ESTÁN SUJETOS A UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN ADUANERA, FISCAL FEDERAL O EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS COMO MANDATOS Y EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN, LOS QUE PASEN A SER PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL, TÍTULOS, VALORES, ACTIVOS Y DEMÁS DERECHOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ENAJENACIÓN, CUANDO ASÍ LO DISPONGAN LAS AUTORIDADES COMPONENTES Y CUALQUIER BIEN QUE LE SEA TRANSFERIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, TODO LO QUE QUEDE BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p>
<p>BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO</p>	<p>PROMOVER EL AHORRO, FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL SECTOR, OFRECER INSTRUMENTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS ENTRE LOS MISMOS, ASÍ COMO CANALIZAR APOYOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA FOMENTAR EL HÁBITO DEL AHORRO Y EL SANO DESARROLLO DEL SECTOR Y EN GENERAL, AL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL Y REGIONAL DEL PAÍS.</p>
<p>AGROASEMEX</p>	<p>CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL SECTOR RURAL.</p>
<p>BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR</p>	<p>OTORGAR FINANCIAMIENTOS DESTINADOS A ATENDER LOS REQUERIMIENTOS TANTO DE CORTO COMO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO, INCLUYENDO A EXPORTADORAS Y SUS PROVEEDORES, IMPORTADORAS, EMPRESAS QUE SUSTITUYEN IMPORTACIONES Y GENERADORAS DE DIVISAS.</p>

88
5 de 26

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES DE "EL ASEGURADO"
NACIONAL FINANCIERA S.N.C.	IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PROPORCIONÁNDOLES ACCESO A PRODUCTOS DE FINANCIAMIENTO, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA E INFORMACIÓN.
FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN A LA AGRICULTURA	<p>LOS FIDEICOMISOS QUE INTEGRAN "FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN A LA AGRICULTURA" SON: FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO); FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA); FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS (FEGA); Y FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPECA).</p> <p>ÉSTOS CUATRO FIDEICOMISOS PÚBLICOS QUE TIENEN EL CARÁCTER DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN LOS QUE LA SECRETERÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FUNGE COMO FIDEICOMITENTE Y COMO FIDUCIARIO EL BANCO DE MÉXICO.</p> <p>"FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN A LA AGRICULTURA" TIENEN DENTRO DE SUS FINALIDADES EL CELEBRAR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO, OTORGAR GARANTÍAS DE CRÉDITO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA LA PRODUCCIÓN, ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE O PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, ASÍ COMO DE LA AGROINDUSTRIA Y DE OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AFINES.</p>

QUINTA.- TERRITORIALIDAD

ESTA PÓLIZA OPERA DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN LAS UNIDADES AUTOMOTRICES INDICADAS EN LA RELACIÓN CON COBERTURA R.C. EN EL EXTRANJERO, COMO EN TODO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADÁ Y CENTRO AMÉRICA.

SEXTA.- BIENES CUBIERTOS

AUTOMÓVILES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, AUTOBUSES, TRACTO CAMIONES Y CUALQUIER OTRO VEHÍCULO PROPIEDAD FEDERAL O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL ASEGURADO".

SÉPTIMA.- COBERTURAS

SE CONSIDERA EL ASEGURAMIENTO DE COBERTURA AMPLIA PARA VEHÍCULOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTAS CONDICIONES ESPECIALES Y CONSIDERANDO LAS COBERTURAS COMO SE DESCRIBEN ADELANTE:

- a. PARA VEHÍCULOS
 - i. DAÑOS MATERIALES.
 - ii. ROBO TOTAL.
 - iii. ROBO PARCIAL
 - iv. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y EN SUS PERSONAS (LUC).
 - v. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.

89 

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

- vi. ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL, ASISTENCIA VEHICULAR INCLUYENDO EL PAGO DE LA FIANZA Y CAUCIONES, AMPARANDO LESIONES, MUERTE DE OCUPANTES Y/O CONDUCTOR AÚN CUANDO ÉSTE SEA RESPONSABLE.
 - vii. DAÑOS POR LA CARGA Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, APLICA A TODO EL PARQUE VEHICULAR DE "EL ASEGURADO".
 - viii. ASISTENCIA EN VIAJES Y ASISTENCIA VIAL DESDE EL KM "0" PARA TODOS LOS VEHÍCULOS. EL KILOMETRAJE DE ASISTENCIA VIAL SERÁ EL NECESARIO PARA REINTEGRAR LA UNIDAD A SU PLAZA DE RESIDENCIA.
 - ix. EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES QUE LO TENGAN LAS UNIDADES VEHICULARES INCLUIDAS EN LA SUMA ASEGURADA.
 - x. ACTOS VANDÁLICOS Y/O TERRORISMO. ENTENDIDOS COMO EL ACTO DOLOSO REALIZADO POR UNA O VARIAS PERSONAS SOBRE EL VEHÍCULO.
- b. PARA REMOLQUES:
- i. DAÑOS MATERIALES.
 - ii. ROBO TOTAL.
 - iii. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y SUS PERSONAS (LUC).
 - iv. ACTOS VANDÁLICOS Y/O TERRORISMO. ENTENDIDOS COMO EL ACTO DOLOSO REALIZADO POR UNA O VARIAS PERSONAS SOBRE EL VEHÍCULO.

"LA COMPAÑÍA" PAGARÁ EL 110% DE LAS PÉRDIDAS REGISTRADAS EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA A VALOR DE REPOSICIÓN, SIN APLICACIÓN DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA, APEGÁNDOSE ÚNICAMENTE A LOS DEDUCIBLES SEÑALADOS EN EL PRESENTE PUNTO, QUEDANDO NULO CUALQUIER OTRO DEDUCIBLE ESTABLECIDO POR ENDOSO O POR CONDICIONES GENERALES.

"LA COMPAÑÍA" QUE RESULTE GANADORA Y "EL ASEGURADO" CONVIENEN Y ACEPTAN, QUE "EL ASEGURADO" SIN LIMITACIÓN POR PARTE DE "LA COMPAÑÍA" PODRÁ NOMBRAR Y DESIGNAR PARA CADA UNO DE LOS SINIESTROS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL LOS PROVEEDORES QUE ATENDERÁN LOS SINIESTROS DE ESTA PÓLIZA.

LOS RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS, LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES APLICADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

COBERTURAS BÁSICAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES
DAÑOS MATERIALES	VALOR DE REPOSICIÓN, DE ACUERDO A LO CONVENIDO CON CADA INSTITUCIÓN.	2% DEL VALOR
ROBO TOTAL	VALOR DE REPOSICIÓN, DE ACUERDO A LO CONVENIDO CON CADA INSTITUCIÓN.	3% DEL VALOR
ROBO PARCIAL	\$ 260,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

COBERTURAS BÁSICAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES
	EN EL AGREGADO ANUAL SIN LÍMITE DE EVENTOS	
RASTREO SATELITAL	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
CRISTALES	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
ESPEJOS LATERALES	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
NEUMÁTICOS Y RINES	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (SE HACE EXTENSIVA A LOS REMOLQUES, CAJAS, CAMAS BAJAS SIEMPRE QUE ESTÉ ENGANCHADO POR LA UNIDAD ASEGURADA).		
AUTOMÓVILES	\$3'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
MOTOCICLETAS	\$1'600,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
CAMIONES	\$2'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
AUTOBUSES	\$2'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
TRACTO CAMIONES	\$2'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
REMOLQUES	SE APLICARÁ EL MONTO DEL VEHÍCULO QUE LO REMOLQUE	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS OCACIONADOS POR LA CARGA Y/O AL MEDIO AMBIENTE	MISMO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE
ASESORÍA, DEFENSA LEGAL Y FIANZA GARANTIZADA	MISMO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD CIVIL	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES PARA: AUTOBUSES Y MICROBUSES. VEHÍCULOS DE HASTA 5 PASAJEROS.	\$1,000,000.00 HASTA DOS OCUPANTES Y \$500,000.00 POR PLAZA A PARTIR DE TRES OCUPANTES, DE ACUERDO AL NÚMERO DE PLAZAS DE CADA VEHÍCULO	SIN DEDUCIBLE

91




"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

COBERTURAS BÁSICAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES
VEHÍCULOS DE MÁS DE 5 PASAJEROS. CAMIONES. GASTOS FUNERARIOS.		
GASTOS DE HOTEL POR CONVALECENCIA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
ASISTENCIA AUTOMOVILÍSTICA DESDE EL KM 0.	AMPARADA SIN LIMITAR EL NÚMERO DE VECES UTILIZADA EN LOS SERVICIOS NI KILOMETRAJE NI MODELO DEL VEHÍCULO	SIN DEDUCIBLE

DEDUCIBLE: ES LA CANTIDAD QUE EN CADA SINIESTRO QUEDA A CARGO DE "EL ASEGURADO", CUANDO APLIQUE.

RASTREO SATELITAL.- LAS UNIDADES NO CUENTAN CON DICHO SISTEMA Y NO TODAS LO REQUIEREN, PARA EL CASO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA LICITANTE GANADORA SE LE ENTREGARÁ LA RELACIÓN DE LAS UNIDADES QUE LO REQUIERAN.

EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA DEBERÁ SER INSTALADO A CARGO DEL LICITANTE, ASÍ COMO PRESTAR EL SERVICIO DE RASTREO.

OCTAVA.- CONDICIONES CONVENIDAS ENTRE EL ASEGURADO Y "LA COMPAÑÍA"

a. DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA A TERCEROS Y/O AL MEDIO AMBIENTE.

EL TIPO DE CARGA ES DE TODO TIPO, INCLUSIVE EL QUE LAS AUTORIDADES FISCALES Y ADUANERAS CONSIDEREN TRANSPORTAR.

b. INDEMNIZACIÓN EN PÉRDIDAS TOTALES.

PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL CASO DE PÉRDIDAS TOTALES POR DAÑOS MATERIALES Y/O ROBOS SÓLO SE PRESENTARÁN LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS TENENCIAS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (CUANDO FUESE EL CASO) Y LA BAJA DE PLACAS, COPIA DE LA FACTURA AVALANDO LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO Y CONSTANCIA ORIGINAL FIRMADA POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LOS SEGUROS, CON LA CUAL SE TRANSFIERE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.

PARA VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL EN LUGAR DE FACTURA ORIGINAL Y TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, SE ENTREGA UNA CONSTANCIA ORIGINAL FIRMADA POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LOS SEGUROS, SIN QUE ESTO DEMERITE EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EN CASO DE NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL REQUERIDA.

Handwritten mark resembling a stylized 'F' or '4'.

Handwritten number '92'.



"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

ADICIONALMENTE EN AQUELLOS CASOS, EN LOS QUE "EL ASEGURADO" CAREZCA DE DOCUMENTACIÓN PARA COMPLETAR EL AJUSTE NORMAL, "LA COMPAÑÍA" DESCONTARÁ LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN POR: GESTORÍA, RECARGOS O GASTOS COMPROBABLES, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS MISMOS.

EN LOS CASOS DE PÉRDIDA TOTAL DE VEHÍCULOS NACIONALES COMPRADOS POR "EL ASEGURADO", SE ENTREGARÁ COPIA DE LA FACTURA DE LA AGENCIA AUTOMOTRIZ QUE VENDIÓ LA UNIDAD.

PARA INDEMNIZACIONES EN UNIDADES DE HASTA 3 ½ TONELADAS, CON SÓLO CONTAR CON LICENCIA DE AUTOMOVILISTA, SE CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA; OPERANDO ÍNTEGRAMENTE LA COBERTURA, INDEPENDIEMENTE DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA O DE LA ZONA DE COBERTURA EN EL QUE SE PRESENTE EL SINIESTRO.

c. BONIFICACIÓN DE PRIMAS.

"LA COMPAÑÍA", EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL Y/O ROBO, REGRESARÁ A "EL ASEGURADO" EL IMPORTE DE LAS PRIMAS NO DEVENGADAS DE LOS RIESGOS NO AFECTADOS.

d. PÉRDIDA TOTAL Y/O ROBO.

"EL ASEGURADO" PODRÁ OPTAR POR CUALQUIERA DE LAS ALTERNATIVAS DE INDEMNIZACIÓN SIGUIENTES:

- i. PAGO EN ESPECIE A VALOR DE REPOSICIÓN DE LA UNIDAD AFECTADA.
- ii. EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN COMO PÉRDIDA TOTAL CUANDO EL IMPORTE DE LA REPARACIÓN SEA IGUAL O MAYOR AL 50% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA UNIDAD AFECTADA.

A PETICIÓN DE "EL ASEGURADO" EL PAGO DEL DEDUCIBLE PODRÁ DESCONTARSE DE LA INDEMNIZACIÓN TOTAL.

e. ATENCIÓN A SINIESTROS.

"LA COMPAÑÍA" ACEPTA DAR LA ATENCIÓN CON LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN O COPIA DE ELLA, QUE INDIQUE QUE EL VEHÍCULO ES PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE "EL ASEGURADO", O DOCUMENTO QUE SEÑALE QUE SE ENCUENTRA BAJO SU RESGUARDO.

EL TIEMPO PARA QUE SE PRESENTE EL AJUSTADOR A DAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS SERÁ INFERIOR A 45 MINUTOS EN LAS ÁREAS METROPOLITANAS, ENTENDIÉNDOSE POR LAS MISMAS EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO (TODOS LOS MUNICIPIOS CONURBADOS QUE COLINDEN CON EL DISTRITO FEDERAL), LA CIUDAD DE MONTERREY Y LA CIUDAD DE GUADALAJARA. CUANDO SE EMPLEE UN TIEMPO MAYOR SE APLICARÁ UN DESCUENTO DEL 30% SOBRE EL DEDUCIBLE POR CADA 20 MINUTOS DE RETRASO, CON LA SALVEDAD DE CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y ACEPTADOS POR "EL ASEGURADO" (AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO SE DEFINIRÁ CASO POR CASO).

93

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

f. SERVICIO DE REPARACIONES A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO.

"LA COMPAÑÍA" ACEPTA QUE LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS 2004 A LA FECHA, SE REALIZARÁ EN LAS AGENCIAS AUTOMOTRICES AUTORIZADAS.

LAS UNIDADES AUTOMOTRICES CON ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL, SERÁN REPARADAS EN LAS AGENCIAS DISTRIBUIDORAS DE LA MARCA, A EFECTO DE NO PERDER SUS CARACTERÍSTICAS.

"LA REPOSICIÓN DE PARTES Y PIEZAS DEBERÁN SER ORIGINALES Y NUEVAS. DE NO OBTENER PIEZAS ORIGINALES PARA VEHÍCULOS CON ANTIGÜEDAD DE 5 AÑOS EN ADELANTE, LA REPOSICIÓN INVARIABLEMENTE SERÁ DE PIEZAS NUEVAS, SIEMPRE QUE ESTO ÚLTIMO SEA ACREDITADO POR LA ASEGURADORA Y CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL ASEGURADO"

g. BIEN SUSTITUTO:

"EL ASEGURADO" PARTIR DE LA FECHA DEL SINIESTRO HASTA EN TANTO EL BIEN DAÑADO NO SEA REPARADO Y ENTREGADO O INDEMNIZADO, PODRÁ SOLICITAR EL BIEN SUSTITUTO, POR LO QUE "LA COMPAÑÍA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR SIN COSTO A "EL ASEGURADO" EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS UN BIEN SUSTITUTO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS Y EQUIPAMIENTO DEL SINIESTRADO (EL CUAL PUDIERA INCLUIR DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA BLINDAJE Y OTROS EQUIPOS) AL BIEN DAÑADO, EL BIEN SUSTITUTO SE CONSIDERA AMPARADO POR ESTA PÓLIZA SIN PAGO DE PRIMA.

h. PAGO A PROVEEDORES

"LA COMPAÑÍA" ACEPTA EFECTUAR PAGOS A FAVOR DE LOS PROVEEDORES Y/O TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS A SOLICITUD DE "EL ASEGURADO", UNA VEZ ACEPTADO EL MONTO DEL DAÑO PROPORCIONADO POR EL VALUADOR DE "LA COMPAÑÍA".

i. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

CUBRE LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN ENTRE SÍ, "EL ASEGURADO", SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS O SUS FAMILIARES, DANDO LUGAR AL PAGO DE UN SÓLO DEDUCIBLE CUANDO PROCEDA PARA EL RESPONSABLE DEL SINIESTRO, PUDIENDO SER VEHÍCULOS O INMUEBLES. APLICABLE PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR DE "EL ASEGURADO".

j. GASTOS DE REMOLQUE Y MANIOBRA.

"LA COMPAÑÍA" CORRERÁ CON LOS GASTOS DE REMOLQUE Y MANIOBRA PARA EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS AUTOMOTRICES ACCIDENTADOS PROPIEDAD DE "EL ASEGURADO" HASTA SU SITIO DE REPARACIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS DE LAS MANIOBRAS PARA PONERLOS EN CONDICIÓN DE TRANSPORTE; "LA COMPAÑÍA" ASUMIRÁ IGUALMENTE LOS GASTOS PARA EL (LOS) VEHÍCULO(S) DE TERCEROS AFECTADOS. SIN LÍMITE DE EVENTOS Y MONTO.

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

k. GASTOS DE TRASLADO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO AUTOMOTRIZ SINIESTRADO TENGA QUE SER TRASLADADO PARA SU REPARACIÓN A UN SITIO DIFERENTE AL DE SU ÁREA DE SERVICIO, "LA COMPAÑÍA" CUBRIRÁ EL COSTO DE TRASLADO AL SITIO ASIGNADO PARA SU REPARACIÓN.

l. COBERTURA DE AUXILIO VIAL, GRÚA Y ASISTENCIA LEGAL AUTOMOVILÍSTICA.

BAJO ESTA COBERTURA SE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A:

- i. EL PAGO DE GRÚA Y ARRASTRE SIN COSTO NI LÍMITE DE OCURRENCIAS POR VEHÍCULO O FLOTILLA, NI KILOMETRAJE, INCLUYENDO CAMIONES QUE LLEVEN CARGA.
- ii. ASISTENCIA VIAL SIN COSTO Y SIN LÍMITE DE OCURRENCIAS POR VEHÍCULO O FLOTILLA, INCLUYENDO CAMIONES QUE LLEVEN CARGA.
- iii. PAGO DE MULTAS EN ESTANCIAS DE DEPÓSITO O CORRALONES DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES FEDERALES O LOCALES, SIN LÍMITE, BAJO LA COBERTURA DE ASISTENCIA LEGAL.
- iv. EL PAGO DE MULTAS, IMPUESTAS AL CONDUCTOR DE "EL ASEGURADO" POR CUALQUIER AUTORIDAD FEDERAL O LOCAL, BAJO LA COBERTURA DE ASISTENCIA LEGAL, AÚN CUANDO SEA POR NEGLIGENCIA AL CONDUCIR Y SE APLIQUE A TODOS LOS INTEGRANTES DEL ACCIDENTE.
- v. SE EFECTUARÁN LOS PAGOS POR PENSIÓN, DERECHO DE PISO, ETC., CONSIDERANDO LOS TIEMPOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD.
- vi. EN LA COBERTURA DE FIANZAS, TAMBIÉN AMPARA LA MODALIDAD DE CAUCIONES IMPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE HASTA EL MISMO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.
- vii. QUEDAN INCLUIDOS EN ESTA COBERTURA TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DEL ASEGURADO, SIN IMPORTAR EL AÑO Y/O SU PROCEDENCIA.

m. ANTICIPOS.

EN TODA PÉRDIDA QUE SIGNIFIQUE UN SINIESTRO DE MÁS DE \$ 300,000.00 M.N. "LA COMPAÑÍA" SE COMPROMETE A EFECTUAR UN ANTICIPO DEL 35% DEL MONTO ESTIMADO DEL SINIESTRO, CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MISMO SE PREVEA QUE EL PROCESO DE AJUSTE DEMORARÁ MÁS DE 30 DÍAS A PARTIR DE SU REPORTE INICIAL. PARA LA OPERACIÓN DE ESTA CONDICIÓN, DEBERÁ PRESUMIRSE QUE ES UN SINIESTRO PROCEDENTE Y AMPARADO EN LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA Y TAMBIÉN DEBERÁ EXISTIR UNA PETICIÓN EXPRESA DE "EL ASEGURADO" PARA CADA CASO.

n. PRÓRROGA

"LA COMPAÑÍA" SE OBLIGA, A SOLICITUD EXPRESA DE "EL ASEGURADO", A PRORROGAR LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO HASTA POR UN PERIODO EQUIVALENTE AL 20% DE LA VIGENCIA ORIGINALMENTE PACTADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LAS MISMAS CONDICIONES Y COSTOS ORIGINALMENTE PACTADOS, COBRANDO A PRORRATA LA PRIMA RESULTANTE, PUDIENDO SOLICITAR ESTE BENEFICIO PACTADO EN FORMA TOTAL O EN PARCIALIDADES.

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

o. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS INVOLUCRADOS.

SERÁN CUBIERTOS LOS DAÑOS POR LA COBERTURA DE R.C., QUE SUFRAN TERCEROS INVOLUCRADOS, AÚN CUANDO NO SE PRESENTE COLISIÓN Y "EL ASEGURADO" ACEPTÉ RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS CAUSADOS.

SE APLICARÁ EN LOS CASOS QUE POR LA CONDUCCIÓN DE LA UNIDAD SE PROVOQUE QUE UN TERCERO SUFRA DAÑOS EN SUS BIENES Y EN SU PERSONA, AL EVITAR EL IMPACTO CON LA UNIDAD DE "EL ASEGURADO".

NOVENA.- USO DEL EQUIPO.

"LA COMPAÑÍA" AMPARARÁ EL USO DEL EQUIPO DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE "EL ASEGURADO", INCLUYENDO PERSECUCIÓN DE DELINCUENTES Y APOYO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.

DÉCIMA.- PAGO EN ESPECIE

AMBAS PARTES PACTAN REALIZAR EL PAGO EN ESPECIE MEDIANTE MUTUO ACUERDO QUE GARANTICE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SINIESTRADOS, EN LAS MEJORES CONDICIONES A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, DEBIENDO "LA COMPAÑÍA" REFACTURAR A FAVOR DE "EL ASEGURADO" A VALOR DE ADQUISICIÓN DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ.

DÉCIMA PRIMERA.- DIVIDENDO

SE APLICARÁ UNA FÓRMULA DE DIVIDENDOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

$$B = (80\%) * (PNP * 0.80) - SO * 1.1$$

B = BONIFICACIÓN

P. N. P. = PRIMA NETA PAGADA AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA

S. O. = IMPORTE DE RECLAMACIONES PAGADAS Y OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA

SI APLICADA LA FÓRMULA SE OBTIENE UN RESULTADO A FAVOR DE "EL ASEGURADO", "LA COMPAÑÍA" DEBERÁ CUBRIR LA BONIFICACIÓN A MÁS TARDAR TRES MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE PAGARÁN INTERESES MORATORIOS IGUAL QUE SI FUERA UN SINIESTRO, NO QUEDANDO SUJETO EL DIVIDENDO A LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA.

DE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA ANTERIOR "LA COMPAÑÍA" DEBERÁ EMITIR EL DOCUMENTO CON EL RESULTADO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO A "EL ASEGURADO", A MÁS TARDAR TRES DÍAS POSTERIORES A QUE SEA CUBIERTO EL ÚLTIMO SINIESTRO, SIN QUE ESTE PLAZO EXCEDA DE LOS TRES MESES.

SI LOS SINIESTROS FUERON CUBIERTOS ANTES DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O NO HUBIESE HABIDO SINIESTROS EL DOCUMENTO SE DEBERÁ EMITIR A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA DESPUÉS DE CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

96

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

DÉCIMA SEGUNDA.- ERRORES U OMISIONES.

LA VALIDEZ DEL PRESENTE SEGURO NO SE IMPUGNARÁ CUANDO "EL ASEGURADO" HUBIERA INCURRIDO EN ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA COMO ALTA, DESCRIPCIÓN, INCLUSIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS O EN EL TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O REPRESENTANTES, POR LO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN SERÁ CORREGIDO TAN PRONTO COMO SE DETECTE, O AÚN DESPUÉS DE OCURRIDO EL SINIESTRO.

DÉCIMA TERCERA.- TARIFA.

SE ENTREGARÁN AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LAS TARIFAS PACTADAS POR TODO EL PARQUE VEHICULAR ENTREGADO MEDIANTE RELACIÓN, O EN SU DEFECTO, LA TARIFA DE "LA COMPAÑÍA" GANADORA VIGENTE A ESA FECHA Y SU FÓRMULA DE DESCUENTOS APLICADOS HASTA LLEGAR A LA TARIFA OFRECIDA Y EN TODOS LOS CASOS SE SUJETARÁN A LOS LÍMITES Y COBERTURAS DE ESTAS CONDICIONES. POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 6 AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DE LA PRIMA DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LA ENTREGA DE LAS TARIFAS POR VEHÍCULO, DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN ENTREGADA.

DÉCIMA CUARTA.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD.

"LA COMPAÑÍA" SE OBLIGA A PRESENTAR LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DÍAS HÁBILES DE CADA MES O CUANDO SE LE SOLICITE, "LA COMPAÑÍA", LOS ENTREGARÁ POR ESCRITO, EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL, CONTEMPLANDO: NÚMERO DE PÓLIZA, INCISO, COBERTURA AFECTADA, CAUSA DEL SINIESTRO, MONTO RESERVADO, SINIESTRO PAGADO, SINIESTROS PENDIENTES POR PAGAR, LOCALIDAD, RAMO, SUBRAMO Y ESTATUS; SALVAMENTOS; POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 6 AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DE LA PRIMA DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LA ENTREGA DE LA SINIESTRALIDAD MENSUAL REQUERIDA. DE IGUAL MODO "LA COMPAÑÍA" DEBERÁ SOSTENER REUNIONES DE TRABAJO PERIÓDICAS CON "EL ASEGURADO", DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y HASTA QUE SE FINIQUITE EL ÚLTIMO RECLAMO EFECTUADO AL AMPARO DE LA PÓLIZA.

DÉCIMA QUINTA.- BAJAS, INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LÍMITES.

PARA BAJAS, REDUCCIONES, ALTAS O INCREMENTOS DE SUMAS ASEGURADAS O LÍMITES, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, "LA COMPAÑÍA" COBRARÁ O DEVOLVERÁ DE ACUERDO A LA TARIFA INICIAL A PRORRATA.

DÉCIMA SEXTA.- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE "EL ASEGURADO" Y "LA COMPAÑÍA" QUE SE AMPARA EN FORMA AUTOMÁTICA LAS NUEVAS ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS A ESTA PÓLIZA, PUDIENDO SER UNIDADES NUEVAS O NO, COBRANDO PRIMA ADICIONAL A LA TARIFA INICIAL Y A PRORRATA POR LOS DÍAS AMPARADOS DESDE SU ALTA HASTA EL FINAL DE LA VIGENCIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN PÉRDIDA.

EN CASO DE CUALQUIER PÉRDIDA INDEMNIZABLE BAJO ESTA PÓLIZA, "LA COMPAÑÍA" LIQUIDARÁ A "EL ASEGURADO", DENTRO DEL PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA

97



"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

EN QUE SEA ENTREGADA A "LA COMPAÑÍA" TODA LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE LA PÉRDIDA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.143% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA EL PAGO DE LA PÉRDIDA.

DÉCIMA OCTAVA.- CONDICIONES IMPRESAS.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE DE LAS CONDICIONES IMPRESAS, SÓLO ACEPTARÁN LAS CONDICIONES GENERALES COMO COMPLEMENTO A LAS CONDICIONES ESPECIALES, QUEDANDO ENTENDIDO QUE EN NINGÚN MOMENTO ÉSTAS SE OPODRÁN O LIMITARÁN EL ALCANCE DE LAS ESPECIALES, QUEDANDO SUJETAS LAS PARTES CONTRATANTES A LAS PRESENTES CONDICIONES ESPECIALES, QUE TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES Y SUS ENDOSOS, NO TENIENDO VALIDEZ CUALQUIER OTRA EXCLUSIÓN CONTENIDA EN DICHAS CONDICIONES GENERALES, CLÁUSULAS Y ENDOSOS Y QUE NO SEAN DESCRITAS EN ESTAS CONDICIONES ESPECIALES Y SUS SECCIONES.

DÉCIMA NOVENA.- ENTENDIÉNDOSE COMO PRELACIÓN.

CUALQUIER CONTENIDO DENTRO DE LOS TEXTOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO-PÓLIZA TENDRÁN PREFERENCIA SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE "LA COMPAÑÍA", EN EL CASO QUE LAS CONDICIONES GENERALES CONTRAVENGAN O MODIFIQUEN LO PACTADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS, ÉSTAS CONDICIONES GENERALES QUEDARÁN SIN EFECTO.

VIGÉSIMA.- EXCLUSIONES.

- a. EL DAÑO QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES BÉLICAS O CUANDO SE USE PARA SERVICIO MILITAR.
- b. DESGASTE, FALLAS O DESCOMPOSTURAS MECÁNICAS, ASÍ COMO POR SOBRE CARGA O SOMETERLO A TRACCIONES EXCESIVAS A MENOS QUE SE DESPRENDAN DE UN RIESGO ASEGURADO.
- c. LA CARENCIA DE LICENCIA PARA CONDUCIR, SIEMPRE Y CUANDO DICHA CARENCIA INFLUYA DIRECTAMENTE EN LA REALIZACIÓN DEL RIESGO, ACLARANDO QUE LA EXISTENCIA DE PERMISOS O LICENCIAS VENCIDAS NO SE CONSIDERARÁN COMO EXCLUSIÓN.
- d. MANEJO BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL Y SUBSTANCIAS ENERVANTES O PSICOTRÓPICAS CUANDO SE CONDUZCA VEHÍCULOS DE MÁS DE 3.5 TONELADAS.
- e. PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DE VELOCIDAD O RESISTENCIA.
- f. CONFISCACIÓN O INCAUTACIÓN POR LA AUTORIDAD.
- g. DAÑOS POR REACCIÓN NUCLEAR O DE ARMAS DE FISIÓN Ó FUSIÓN ATÓMICA.
- h. DOLO O MALA FE DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO.
- i. PÉRDIDAS O DAÑOS POR LA ACCIÓN NORMAL DE LA MAREA.

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

- j. LA RESPONSABILIDAD DE "EL ASEGURADO" POR DAÑOS MATERIALES A BIENES QUE SE ENCUENTREN EN EL VEHÍCULO SEAN O NO PROPIEDAD DE ÉL.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NO ADHESIÓN.

LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUERON ACORDADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE "EL ASEGURADO" Y "LA COMPAÑÍA", POR LO QUE ÉSTE ES UN CONTRATO DE NO ADHESIÓN Y POR LO TANTO NO SE UBICA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE, POR LO QUE LAS CONDICIONES GENERALES Y SUS ENDOSOS DE LAS PÓLIZAS DE LA "COMPAÑÍA" EN TERMINOS DEL ARTÍCULO ANTES CITADO NO APLICARÁN EN CUANTO SEAN CONTRARIAS A ESTAS CONDICIONES ESPECIALES DE OPERACIÓN.

LOS PRODUCTOS DE SEGUROS QUE SE OFREZCAN AL PÚBLICO, COMO CONTRATOS DE NO ADHESIÓN Y QUE CONFORME A LA REGULACIÓN APLICABLE REQUIERAN REGISTRO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ESTÁNDARES DE SERVICIO.

NO	SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO	PENA CONVENCIONAL	DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS
1	COTIZACIÓN DENTRO DE CONTRATOS	3 DÍAS		\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
2	ENTREGA DE PÓLIZAS	3 DÍAS	0.5% POR DÍA DE RETRASO	
3	EMISIÓN Y ENTREGA DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS A, B Y D) EN CUALQUIER PÓLIZA	5 DÍAS		\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS

99



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

NO	SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO		PENA CONVENCIONAL	DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS
4	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA	1	DÍA		\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
5	REEXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PÓLIZAS Y ENDOSOS CON ERRORES	5	DÍAS		\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
6	ENTREGA DE DUPLICADO DE PÓLIZAS Y RECIBOS CUANDO SE SOLICITE.	5	DÍAS		\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
7	PRESENCIA DEL EJECUTIVO DE CUENTA. PARA INFORMAR SOBRE LOS AVANCES DE SINIESTRO PENDIENTES DE REPARACIÓN, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITES DE ALTAS Y BAJAS, ENTREGA DE LA SINIESTRALIDAD Y DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA, ENTRE OTRAS FUNCIONES.	MÍNIMO UNA VEZ AL MES EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS CON CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES Y CADA VEZ QUE SE LE REQUIERA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA INSTITUCIÓN.			\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
8	EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE RECIBOS DE DEDUCIBLES	3	DÍAS		\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS

[Handwritten signature]
100
[Redacted area]



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

NO	SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO	PENA CONVENCIONAL	DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS
9	ENTREGA DE CARTA COBERTURA	ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.		\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS

NO.	SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMA	DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS
1	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO	0 INMEDIATO EL MISMO DÍA EN QUE SE REPORTA EL SINIESTRO	\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
	TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR EN VEHÍCULOS:		
2	ÁREA METROPOLITANA.	45	MINUTOS
	FORÁNEOS	1	DÍA
	TIEMPO DE LLEGADA DEL SERVICIO DE GRÚA:		
3	ÁREA METROPOLITANA	1	HORA
	FORÁNEOS	5	HORAS
4	TIEMPOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE PAGOS ESPECIALES	3	DÍAS
			\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO

101



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular".

NO.	SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMA		DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS
				PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
5	TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR COMPLEMENTO DE DOCUMENTACIÓN O ENTREGAR CARTA RECHAZO.	5	DÍAS	\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
6	TIEMPO DE ENTREGA DEL PAGO DEL SINIESTRO DESPUÉS DE ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN	7	DÍAS	\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
7	REPORTES DE SINIESTRALIDAD MENSUAL	MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL MES.		\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
8	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MÁXIMO)	30	DÍAS	\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS

EL TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO EN TODAS LAS OBLIGACIONES ES EN DÍAS HÁBILES, SALVO QUE DE MANERA EXPRESA SE SEÑALE DE DIFERENTE FORMA Y POR EL INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN LA ENTREGA SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.5% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN O INDEMNIZACIÓN DEL BIEN SINIESTRADO AL QUE SE ENCUENTRE RELACIONADO, O EN SU DEFECTO DEL ÚLTIMO SINIESTRO OCURRIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL ENTREGABLE, CANTIDAD QUE NO PODRÁ SER MENOR A \$500.00, EN CUYO CASO SE APLICARÁ ESTA ÚLTIMA. EL VALOR MÁXIMO QUE PODRÁ COBRARSE POR ESTE

102